



ACTA 883 23.10.2014

ACTA.- En Montevideo, el día veintitrés de octubre del año dos mil catorce, siendo la hora 15:00, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos con la presencia de la Presidenta Sra. María Solange Moreira Díaz, el Director Dr. Pablo Arretche Coelho y el Secretario General Dr. Marcelo Domínguez; con asistencia de la Gerente General Ing. Claudia Bonnacarrere, tratándose el siguiente Orden del Día:-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Reg.:2014/09/391- Ref.: invitación de UPU para participar en la 44ª edición del concurso juvenil internacional de composiciones epistolares 2015, cuyo tema es "Escribe una carta para contar como sería el mundo en el que te gustaría crecer". **Tomado conocimiento** de la invitación cursada por UPU se resuelve encomendar a la funcionaria Gabriela Trigo de la Unidad de Desarrollo Sostenible para que, en coordinación con Relaciones y Negocios Internacionales, realice las gestiones pertinentes para concretar la candidatura de Uruguay en el referido concurso.(R.de D.282/2014)-----

PUNTO 2.- Reg.:2014/10/4- Ref.: resoluciones dictadas en uso de atribuciones delegadas para su ratificación por Directorio. **Tomado conocimiento**, ratificar lo actuado por la Gerencia de Distribución Zonal y Jefatura de Ciudad del Plata, respecto a los funcionarios Graciela Pérez C.6832, Marcos López C.9955 y Héctor Cabelli C.10071 respectivamente.(R.de D.283/2014)-----

PUNTO 3.- Reg.:2014/10/439- Ref.: tope de las partidas remuneratorias percibidas por los funcionarios postales. **Se resuelve** dejar sin efecto la RD 2005/795 y disponer que el total remuneratorio a percibir por los funcionarios postales en forma mensual no sobrepasará el 90% de la retribución nominal del Gerente General (Escala G, Grado 16 - Profesional), considerando para dicho cálculo la sumatoria de los componentes Sueldo Básico, Compensación a la Tarea y Extensión Horaria correspondiente al escalafón y grado mencionado.(R.de D.284/2014)-----

PUNTO 4.- Reg.:2014/10/415- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Daniel Nalerio C.9337, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31/12/2014. **Se resuelve** aceptar la misma, a partir del 31 de diciembre de 2014.(R.de D.285/2014)-----

PUNTO 5.- Reg.:2014/10/416- Ref.: renuncia al cargo presentada por la funcionaria Sra. Marta Praderi C.8799, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31/12/2014. **Se resuelve** aceptar la misma, a partir del 31 de diciembre de 2014. (R.de D.286/2014)-----

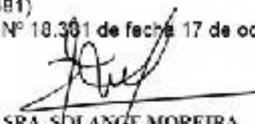
PUNTO 6.- Reg.:2014/10/417- Ref.: solicitud de la Coordinación Red Nacional Postal de asignación de funciones de nivel de supervisión Grado 9, a la funcionaria Gabriela Rampoldi C.7249. **Se resuelve** asignar tareas de supervisión - Grado 9 a la funcionaria Gabriela Rampoldi, hasta su provisión definitiva por concurso.(R.de D.287/2014)-----

PUNTO 7.- **INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO**

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Periodo de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.301 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010


SRA. SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTE


DR. JUAN MARCHESE DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL

PUNTO 8.- Expte.045/14- Ref.: recursos administrativos interpuestos por la funcionaria María Acevedo C.9034, contra la R.D.Nº231/2014. **Se resuelve** disponer la apertura de un período de prueba por un plazo de 10 días hábiles a efectos de proceder a recabar los medios de prueba ofrecidos por la funcionaria María Acevedo, cometiendo a la División Asesoría Jurídica su diligenciamiento.(R.de D.289/2014)-----

PUNTO 9.- Reg.: 2014/10/440- Ref.: contrato de arrendamiento de una locación física para la instalación de uno o más dispositivos postales de autoservicio de la red TUBOX en el centro de servicios de Costa Urbana Shopping. **Tomado conocimiento**, se autoriza la suscripción del referido contrato, cometiéndose a Relaciones y Negocios Internacionales la realización de las gestiones necesarias para la firma del mismo.(R.de D.290/2014)-----

PUNTO 10.- Reg.: 2014/10/441- Ref.: Cese de la funcionaria Cra. Nancy Ibarra C.10587 y reasignación de los cometidos asignados por RD 084/2014. **Se resuelve** aprobar los términos



del acuerdo rescisorio con la Gerente de Planificación y Control de Gestión Cra. Nancy Ibarra, disponiendo que el Gerente de Recursos Cr. Gabriel del Rio se desempeñe además como supervisor de Planificación y Control de Gestión, hasta su provisión definitiva, atribuyendo la ejecución del proyecto estratégico vinculado a la gestión operativa de los Centros de Atención Ciudadana - CAC y Puestos de Atención Ciudadana – PAC a la Gerente RNP Cra. Ana Laura Martínez y ratificar la referencia en las negociaciones con AFPU y el contacto con organismos externos vinculados al Convenio Colectivo Postal en la persona del Gerente de Gestión del Capital Humano Dr. Marcelo Domínguez.(R.de D.291/2014)-----

PUNTO 11.- Reg.: 2014/10/442- Ref.: Adecuación del vínculo contractual entre esta Administración y el funcionario Sr. Richard Lezcano C.10560. **Se resuelve** rescindir, de común acuerdo, el contrato de función pública en tareas de Gerencia de Área con el funcionario Ing. Richard Lezcano, suscribiendo en sustitución un nuevo contrato de función pública como Gerente de División Profesional – Grado 14 con vigencia anual previa evaluación de desempeño, en tareas que le asignará Gerencia General, estableciéndose que la rescisión y nueva contratación no supondrá pago de indemnizaciones ni compensaciones de clase alguna como consecuencia de su implementación. (R.de D.292/2014)-----

PUNTO 12.- Reg.:2014/10/453- Ref.: medidas administrativas respecto del gerenciamiento directo del Área Gestión del Capital Humano y reasignación de la Secretaria General. **Se resuelve** disponer que la Dra. Giannella Viñoly C. 8321 pase a desempeñarse en régimen de particular confianza como Secretaria General – Escalafón Q - Grado 15 con sus partidas asociadas y sin perjuicio de sus actuales tareas como Gerente de División Asesoría Jurídica, autorizando la reserva de su cargo presupuestal y confiriéndose la representación institucional y demás atribuciones específicas que ostenta el Secretario General; ratificando al funcionario Dr. Marcelo Domínguez C.9612 en funciones de Gerente de Área Gestión del Capital Humano – Escalafón G - Grado 15 con sus partidas asociadas, desde la fecha del presente acto administrativo y hasta su provisión definitiva.(R.de D.293/2014)-----

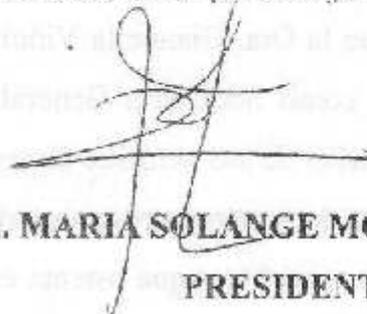
PUNTO 13.- Reg.:2014/11/471- Ref. delegación de atribuciones para las adecuaciones



escalafonarias y de grado resultantes de traslados, así como para la asignación de funciones de supervisión y partidas asociadas. **Se resuelve** delegar en la Gerencia de Gestión del Capital Humano en forma directa o a través de Gerencia de Recursos Humanos, la resolución de traslados entre diferentes dependencias de la Administración, inclusive aquellas que refieran a dependencias directas de Directorio, siempre que se cuente con el aval de los supervisores de origen y destino o provengan de llamados de personal, previéndose que Gerencia General disponga finalmente en aquellos casos en que no haya acuerdo entre las reparticiones involucradas; disponiéndose que las adecuaciones escalafonarias y de grado resultantes de los traslados de personal así como la asignación de funciones de supervisión y partidas asociadas a supervisión o referencias sujetas a provisión definitiva sean resueltas por Gestión del Capital Humano, siempre que cuenten con la conformidad expresa de la Gerencia General, informando a Directorio.(R.de D.294/2014)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa; se cierra la sesión a las 18:15 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución de Presidencia de la República del 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----


DR. PABLO ARRETCHÉ COELHO
DIRECTOR


SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL